



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0362/07/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/2993/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2019

### CARLOS ALFREDO JURAINI RUMILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2733/2019 de fecha 17 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.404 Metros cúbicos	7	33	39	21851172	21851178
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.281 Metros cúbicos	3	40	42	21851179	21851181
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 37.717 Metros cúbicos	5	43	47	21851182	21851186
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 7.543 Metros cúbicos	2	48	49	21851187	21851188
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 58.024 Metros cúbicos	7	50	56	21851189	21851195
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 11.605 Metros cúbicos	3	57	59	21851196	21851198
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán,	6	60	65	21851199	21851204





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0362/07/19

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/2993/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2019

S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Ulmus sp.</i> , (Olmo), 46.479 Metros cúbicos					
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Ulmus sp.</i> , (Olmo), 9.296 Metros cúbicos	3	66	68	21851205	21851207

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0749 AN. 1/2 EXP. 193/13 P

L2MCCP/l2LSC/ych

